

**Asamblea General**

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
16 de febrero de 2005
Español
Original: inglés

Tercera Comisión**Acta resumida de la 14ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 15 de octubre de 2004 a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Kusorgbor (Vicepresidenta) (Ghana)
más tarde : Sr. Kuchinsky (Presidente) (Ucrania)
más tarde : Sra. Kusorgbor (Vicepresidenta) (Ghana)

Sumario

Tema 95 del programa: Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad:
Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (*continuación*)

Tema 96 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)

Tema 98 del programa: Adelanto de la mujer (*continuación*)*

Tema 99 del programa: Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia
Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones de
la Asamblea General, titulado “La Mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,
desarrollo y paz para el siglo XXI” (*continuación*)*

* Temas que la Comisión ha decidido examinar en conjunto.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

04-55617 (S)

*** 0455617 ***

En ausencia del Sr. Kuchinsky (Ucrania), la Sra. Kusorgbor (Ghana), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Tema 95 del programa: Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (continuación) (A/C.3/59/L.14)

1. **El Sr. Al-Sulaiti** (Qatar) presenta, en nombre del Grupo de los 77 y China, el proyecto de resolución A/C.3/59/L.14, titulado “Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento”. Azerbaidján, Belarús. México, La República de Corea y la Federación de Rusia se han unido a los patrocinadores.

Tema 96 del programa: Prevención del delito y justicia penal (continuación) (A/C.3/59/L.21)

2. **El Sr. Tesfu** (Etiopía) presenta, en nombre del Grupo de los Estados Africanos, el proyecto de resolución A/C.3/59/L.21, titulado “Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente”.

Tema 98 del programa: Adelanto de la mujer (continuación) (A/59/38, partes I y II, A/59/135, 185 y Corr.1, 281, 313 y 357)

Tema 99 del programa: Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La Mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” (continuación) (A/59/115, 214 y 281)

3. **La Sra. Núñez de Odremán** (Venezuela) dice que su Gobierno ha adoptado medidas para poner término a la discriminación y alcanzar la igualdad entre los géneros. Éstas incluyen un mejor acceso de los pobres a los medios de producción, los servicios públicos y el proceso de adopción de decisiones, el establecimiento de políticas y estructuras para asegurar la igualdad entre los géneros, y la expansión del marco jurídico para garantizar la igualdad. En 2003 se estableció una Oficina nacional para la protección de los derechos de la mujer, como parte del Plan Nacional para la Igualdad de la Mujer. En el plano internacional Venezuela es

Parte en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y ha presentado oportunamente todos los informes que se le han solicitado. También ha ratificado el Protocolo Facultativo a la Convención.

4. La oradora describe varias de las medidas adoptadas para contrarrestar el mayor número de mujeres pobres en Venezuela, junto con los programas en apoyo de los derechos económicos de la mujer y las estrategias para promover la alfabetización y el acceso de las mujeres a la enseñanza secundaria y universitaria.

5. La ley sobre la violencia contra la mujer y la familia ha sido completada con el Plan de Acción Nacional 2000-2005, que incluye una línea telefónica gratuita que presta apoyo a las víctimas de la violencia familiar y un número de refugios para mujeres. Venezuela también ha ratificado el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. A los fines de prevenir la venta y trata de niños, se han establecido directrices generales para las adopciones nacionales e internacionales.

6. Venezuela celebra los progresos alcanzados en la reactivación del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW). Sin embargo, se necesitan todavía suficientes recursos para que éste pueda llevar a cabo su labor.

7. Muchos de los obstáculos al adelanto de la mujer resultan del sistema internacional en vigor, que promueve la pobreza y la exclusión. Se necesitan modelos de desarrollo nuevos y centrados en la población, antes de que la mujer pueda esperar el disfrute pleno de sus derechos.

8. **El Sr. Yahya** (Djibouti) dice que, si bien la comunidad internacional ha establecido un marco jurídico que reafirma los derechos fundamentales de la mujer, estos derechos sólo podrán ejercerse en la práctica cuando se hayan creado condiciones de seguridad en ámbitos como la alimentación, la salud, el empleo y la educación. La Convención, por ejemplo, está alcanzando prácticamente la universalidad, al haber obtenido 174 ratificaciones, pero la pobreza extrema sigue siendo el principal obstáculo a su plena aplicación en muchas partes del mundo. Las Naciones Unidas deben asumir la vanguardia en la búsqueda de nuevos enfoques y la integración de una perspectiva de género en

todas sus políticas y programas. Para los países menos adelantados es importante una mejor coordinación entre los organismos especializados y el sistema financiero internacional.

9. Su delegación celebra la estrategia del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) acerca de los medios para promover el acceso de la mujer a los cargos de decisión en el gobierno y el mantenimiento de la paz. El apoyo del UNIFEM ha contribuido a que las mujeres del vecino país de Somalia puedan conservar los escaños que habían ganado en el parlamento provisional. Señala asimismo a la atención la difícil situación de las mujeres palestinas que viven bajo la ocupación y despojadas de sus derechos básicos. La trata de personas es otro peligro para los grupos más vulnerables durante los conflictos armados. Por consiguiente, su Gobierno acaba de ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Su delegación renueva la propuesta de conmemorar un año o decenio de las Naciones Unidas contra la trata de personas.

10. Djibouti, en el cruce de África y la Península Arábiga, ha adoptado una estrategia y un plan de acción para la integración de la mujer, que abarcaba importantes inversiones en los sectores de la salud y la educación, la participación de la mujer en la economía y medidas orientadas a aumentar su participación política; en la actualidad las mujeres ocupan el 12% de los escaños en la Asamblea Nacional.

11. La escasez de recursos puede impedir que su país alcance los objetivos para el adelanto de la mujer, y por consiguiente, exhorta a la comunidad internacional a que le preste mayor asistencia a través de organismos como el UNIFEM, a fin de que países como Djibouti puedan alcanzar sus metas.

12. **La Sra. Ahmad Shabery** (Malasia), hablando en nombre de la Asociación de las Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) dice que, con la firma de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en la Región de la ASEAN por parte de los Ministros de Relaciones Exteriores de la ASEAN, los 10 países de esta Asociación se han comprometido a abordar esa cuestión. El Plan de acción regional también incluye entre sus prioridades cuestiones relativas a la mujer, y los programas regionales para la promoción de la mujer reciben cada vez más atención. En la próxima Cumbre de la ASEAN, los dirigentes han de examinar

nuevas medidas para promover la participación de la mujer en la política y en la fuerza de trabajo.

13. El Comité para la Mujer de la ASEAN se encarga de la coordinación y supervisión de las cuestiones de la mujer, y ofrece una tribuna para el intercambio de opiniones y de experiencias. Publica un informe periódico de la situación y mantiene vínculos sólidos con los gobiernos y asociados no gubernamentales.

14. **La Sra. Otiti** (Uganda), tras recordar la Convención sobre todas las formas de discriminación contra la mujer se redactó para fortalecer los instrumentos de derechos humanos en vigor, dice que sin embargo aún queda mucho por hacer antes de que la mujer goce de los mismos derechos que el hombre.

15. Desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995, Uganda ha asignado prioridad a la erradicación de la pobreza, la generación de ingresos, la salud reproductiva, el proceso de adopción de decisiones y la educación de las niñas, en sus esfuerzos para conceder derechos sociales, económicos y políticos de la mujer. Se están estableciendo los marcos jurídicos pertinentes; se ha prohibido la explotación de la mujer y se ha presentado al Parlamento un proyecto de ley que proscribe la poligamia y la violencia doméstica.

16. La Constitución garantiza el principio de igual remuneración por el mismo trabajo. La aplicación de la Constitución, documento que tiene en cuenta las cuestiones de género, incumbe al Ministerio de Género, Trabajo y Desarrollo Social.

17. Se están adoptando medidas para eliminar los prejuicios de género en los planes de estudios escolares, y la integración de las cuestiones de género en todas las actividades de la política de salud ha contribuido a aplicar auténticamente el principio de la salud para todos. Gracias a las reformas legislativas que conceden a la mujer el derecho a heredar bienes y participar en el mundo laboral, las mujeres pueden aportar ahora al ingreso familiar y, de esta manera, ayudar mejor a la subsistencia de sus comunidades.

18. **La Sra. Daw Maw Maw** (Myanmar) dice que su Gobierno está llevando a cabo una intensa investigación de la cuestión de la violencia contra la mujer, y ha adoptado medidas correctivas y preventivas para abordar el problema.

19. Para abordar la trata de personas, se ha establecido un marco exhaustivo de legislación nacional y cooperación bilateral, regional e internacional. Myanmar

se ha adherido a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, y está redactando una legislación de conformidad con esos instrumentos. Se hacen esfuerzos para mejorar el entorno de política a fin de facilitar la lucha contra la trata de personas.

20. Toma nota de que el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, en un informe anterior, ha confirmado que las sanciones contra su país tienen un afecto adverso en las mujeres y los niños. Ha indicado que las mujeres, con frecuencia único sostén de familia, han quedado sin trabajo al cerrarse las fábricas y están expuestas al riesgo de trata o explotación, o de verse forzadas a la migración ilegal.

21. Uno de los nuevos problemas que ha surgido desde la aprobación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing es la pandemia del VIH/SIDA. Myanmar asigna suma prioridad a la enseñanza sobre el VIH/SIDA e imparte capacitación sobre aptitudes vitales a las mujeres y niñas y, en colaboración con organizaciones no gubernamentales, ha aplicado diversos programas en apoyo de las personas que viven con VIH/SIDA.

22. **La Sra. Hastaei** (República Islámica del Irán) dice que la potenciación de la mujer es uno de los factores clave para erradicar la pobreza. Sin embargo, las mujeres de todo el mundo siguen aún en situación de inferioridad desde el punto de vista político, social y económico. Hay muchos aspectos de la cuestión, y éstos sólo pueden abordarse si se consideran en un contexto más general, como un componente más de una estrategia integrada en los planos nacional e internacional. La globalización, aunque percibida por algunos como una amenaza a las culturas y las sociedades nacionales, es de por sí un fenómeno multifacético que ofrece oportunidades en ese sentido, siempre que se lo dirija correctamente.

23. La violencia contra la mujer es un fenómeno antiguo y casi omnipresente. Su eliminación depende de una acción eficaz del gobierno y la cooperación de la sociedad civil.

24. El próximo periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ofrecerá una oportunidad para que todos los Estados dediquen la atención adecuada a las nuevas cuestiones fundamentales, identifiquen las dificultades que les esperan y forjen un nuevo impulso para una cooperación más eficaz.

25. **El Sr. Musambachime** (Zambia) dice que, pese a los grandes progresos hechos en términos de compromisos políticos, marcos legislativos, formulación de políticas y mecanismos institucionales, las mujeres siguen aún subrepresentadas en el proceso de adopción de decisiones, sufren los efectos de leyes discriminatorias y son víctimas de la violencia y la pobreza.

26. En Zambia, las disparidades de género que derivan en parte de normas culturales profundamente arraigadas, impiden que se aproveche plenamente todo el potencial de los recursos humanos del país. Su Gobierno, en reconocimiento de esta circunstancia, ha establecido un organismo para la incorporación de las cuestiones de género en todos los programas y ha formulado una política de género que abarca a todos los sectores, a fin de corregir los desequilibrios en el acceso a la educación y la formación y en la participación en la adopción de decisiones.

27. Su delegación celebra los informes del Secretario General, que abarcan algunas de las dificultades indicadas, y en particular, los esfuerzos de la propia Asamblea General para aplicar las estrategias de incorporación de las cuestiones de género en todas las actividades y programas. Sin embargo, observa que, aunque la igualdad de la mujer y entre los géneros recibe mayor atención en los informes de las diversas comisiones, estos informes no ofrecen un análisis cabal ni dan una orientación definida. Su delegación desearía recibir propuestas y recomendaciones más concretas para mejorar la integración de los asuntos de género en todos los programas.

28. Desde la Conferencia de Beijing, Zambia ha asignado prioridad a los esfuerzos para combatir la violencia contra la mujer. Se ha enmendado la Constitución para establecer una Comisión de Derechos Humanos y, como parte del programa de reforma de la policía, se ha creado una unidad de apoyo a las víctimas, encargada de las cuestiones relacionadas con los grupos vulnerables, lo que incluye la violencia de género.

29. Su delegación felicita al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y otros asociados por su asistencia a los gobiernos en la supervisión y presentación de informes acerca de la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra

la mujer; desearía que un mayor número de países se adhieran a la Convención, que es un verdadero tratado exhaustivo sobre los derechos humanos de la mujer.

30. **El Sr. Koubaa** (Túnez) dice que Túnez ha adoptado una serie de medidas para garantizar los mismos derechos a los ciudadanos de ambos sexos y para asegurar un equilibrio dentro de la familia, en particular a través del principio de la asociación y de la responsabilidad conjunta en el matrimonio.

31. Las políticas de Túnez sobre el adelanto de la mujer han tenido un efecto provechoso en la sociedad en su conjunto. En particular, han sido decisivos para una planificación del crecimiento demográfico. Es más, las mujeres que salen a trabajar aportan una contribución esencial a la situación financiera de su familia, lo que significa que una mejor atención para sus hijos.

32. A pesar del cambio económico y social y otros factores, la familia sigue desempeñando una función esencial en la sociedad y el desarrollo humano y en el bienestar económico y social, función que, a juicio de su Gobierno, debería fortalecerse mediante políticas para promover la cohesión, el bienestar y la dignidad de las propias familias y sus integrantes.

33. Túnez sigue preocupado por la situación precaria de las mujeres migrantes y exhorta a los gobiernos de los países de origen y de destino a que intensifiquen sus esfuerzos para promover y proteger sus derechos, mediante la cooperación en todos los niveles.

34. Por último, dice que la situación de la mujer en los territorios árabes ocupados, y en particular de la mujer palestina, que sufre de violaciones sistemáticas de sus derechos fundamentales, entre ellos el derecho a la vida, es inaceptable y en pugna con el espíritu y la letra de la legislación internacional humanitaria y de derechos humanos.

35. **La Sra. Oubida** (Burkina Faso) dice que, desde la Conferencia de Beijing de 1995, Burkina Faso ha hecho esfuerzos para ampliar el papel de la mujer en la sociedad y garantizar su plena participación en el desarrollo del país, mediante la creación de un Ministerio para el Adelanto de la Mujer, la aprobación de planes de acción, la ratificación de los convenios internacionales que protegen los derechos de las mujeres y de los niños, y la asistencia a las reuniones nacionales e internacionales pertinentes.

36. El Gobierno, en colaboración con las diferentes partes interesadas, ha elaborado una política interna-

cional de la promoción de la mujer para 2005-2015, basada en la necesidad de combatir las desigualdades de género y respetar al mismo tiempo los derechos humanos. Sus objetivos estratégicos son elevar la condición jurídica y social de la mujer, estimular su acceso a cargos de decisión, mejorar la educación y la formación de la mujer, promover la atención de salud materno-infantil, reducir el creciente número de mujeres pobres y fortalecer los mecanismos institucionales. La política se aplicará mediante planes de acción e incorporando a las cuestiones de género en todas las políticas y programas sectoriales.

37. En la lucha contra la pobreza el Gobierno, en colaboración con la sociedad civil y los asociados técnicos y financieros, está estableciendo centros provinciales de formación para la mujer, impartiendo capacitación y suministrando las tecnologías adecuadas a los grupos de mujeres, y promoviendo el acceso de la mujer a los órganos de adopción de decisiones.

38. Sin embargo, es necesario proseguir las actividades de información, educación y promoción para asegurar un desarrollo sostenible basado en la igualdad entre los géneros, fortalecer las capacidades técnicas y de organización, trabajar en favor de la reforma agraria, lo que incluye un acceso equitativo a la tierra, y expandir las prácticas de discriminación positiva para elevar el nivel de educación y capacitación de las mujeres.

39. La rápida culminación de las negociaciones sobre un proyecto de convención internacional relativo a los derechos y a la dignidad de las personas con discapacidades es de suma importancia, ya que en Burkina Faso, dos terceras partes de esas personas son mujeres. Por consiguiente, Burkina Faso celebra la próxima reunión subregional sobre el proyecto de convenio prevista en Uagadugú, con miras a armonizar los diversos puntos de vista.

40. **La Sra. Adjalova** (Azerbaiyán) dice que el Azerbaiyán ha firmado y ratificado todos los principales instrumentos jurídicos internacionales sobre la mujer y trabaja en favor de las disposiciones de la Plataforma de Acción de Beijing en todas las actividades de la política del Estado en todos sus niveles. El Comité Estatal para las Cuestiones de la Mujer colabora estrechamente con una red de centros de coordinación de las cuestiones de género en todo el territorio del país, para sensibilizar y mejorar la condición económica y social de la mujer en las zonas rurales. Asimismo se están aplicando programas gubernamentales que abarcan la igualdad

entre los géneros, la eliminación de la violencia contra la mujer, la salud reproductiva, la educación y una mayor participación en la política y en la economía. Azerbaiyán está preparando un marco legislativo sobre la igualdad entre los géneros y la violencia doméstica; sin embargo, las mujeres aún hacen frente a graves problemas derivados de la inseguridad económica, los desplazamientos forzados y los estereotipos sociales.

41. Existe actualmente una mayor sensibilización del público y el Estado sobre la trata de personas, en particular, mujeres. El Azerbaiyán ha firmado y ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos Protocolos. Ha aprobado un plan de acción nacional para combatir la trata de personas y colabora con los organismos competentes de las Naciones Unidas a esos efectos. Se está redactando una legislación que abordará la violencia contra la mujer, entre otras cosas, la trata de personas.

42. En el ámbito de la potenciación económica de la mujer, es necesario crear las condiciones para una participación equitativa en el mercado del trabajo, la eliminación de los estereotipos y un acceso equitativo a la información, la educación y la capacitación. Hasta que las mujeres no puedan desempeñar una función económica más activa, sus posibilidades de participación e intervención política en la adopción de decisiones son limitadas. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) aporta una importante contribución al fortalecer la seguridad económica y los derechos de la mujer, y el Azerbaiyán celebrará que siga prestando atención a esas cuestiones fundamentales en el plano nacional, en particular asegurando el acceso de la mujer a la formación y la tecnología.

43. Su delegación apoya enérgicamente la idea de abordar las preocupaciones de género en el marco del seguimiento de todas las grandes conferencias de las Naciones Unidas, incluida la Cumbre del Milenio. Las cuestiones de género son sumamente pertinentes a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio en relación con el medio ambiente, el desarrollo sostenible y el acceso universal a la atención de salud. Los resultados que se obtengan en muchas de esos objetivos han de redundar en provecho de la igualdad entre los géneros. En ese contexto, en 2005 Azerbaiyán ha previsto acoger la reunión internacional de expertos sobre la vinculación entre Plataforma de Acción de Beijing y los objetivos de desarrollo del Milenio.

44. La incorporación de las cuestiones de género en todas las actividades y programas se ha definido como una estrategia básica para promover la igualdad entre los géneros y los derechos de la mujer. La coordinación entre los organismos, el fomento de la capacidad del personal de las Naciones Unidas y la difusión de la información sobre prácticas recomendadas y enseñanzas aprendidas son, por ende, de importancia fundamental. Con todo, la falta de suficiente financiación para la incorporación de las cuestiones de género en los programas crea graves limitaciones a la aplicación.

45. **La Sra. Laohaphan** (Tailandia) coincide con el Secretario General en que, pese al aumento cuantitativo de las referencias a la mujer y a la igualdad entre los géneros en los informes y resoluciones presentadas a las comisiones de la Asamblea General, todavía se da una escasa atención cualitativa a las medidas que deben adoptarse, y son pocas las recomendaciones específicas al respecto. Los Estados miembros y los órganos competentes de las Naciones Unidas deben intensificar sus esfuerzos para mejorar ese aspecto, a fin de que la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing se apliquen en todos los niveles.

46. La reciente reunión de alto nivel celebrada en Tailandia para examinar la aplicación regional de la Plataforma de Acción de Beijing culminó con el comunicado de Bangkok que describe los progresos hechos, las deficiencias y los problemas que persisten. Tailandia asigna especial importancia a mejorar los servicios de salud reproductiva, especialmente para las mujeres y niñas marginadas, reducir la vulnerabilidad de las mujeres y niñas al VIH/SIDA, apoyar la incorporación de las cuestiones de género en todos los programas, a fin de asegurar una aplicación de las políticas y planes que tenga en cuenta la dimensión del género, aliviar la pobreza al mismo tiempo que se abordan los efectos negativos de la globalización, y apoyar los medios de comunicación independientes para contrarrestar las imágenes negativas y estereotipadas de la mujer y la niña.

47. La erradicación de la pobreza es una prioridad fundamental del Gobierno y se han proseguido los esfuerzos para aplicar programas de generación de ingresos para las mujeres de extracción popular e identificar los mercados de exportación. Tailandia está dispuesta a compartir sus experiencias y colaborar con los países interesados en la promoción conjunta de iniciativas similares para el adelanto de la mujer. En el ámbito de la educación, ya ha alcanzado el objetivo de desarrollo del Milenio, de eliminar las disparidades de género, y

en la actualidad trabaja para crear más oportunidades educativas para la mujer.

48. Tailandia ha adoptado medidas para abordar la trata de personas con fines sexuales, tanto en el plano interno como a través de las fronteras, mediante la cooperación con otros gobiernos, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales en todos los niveles. Se ha preparado un programa nacional con seis principales directrices de política y un presupuesto específico para su ejecución.

49. En lo que respecta a las cuestiones de familia y salud, los programas que abordan la violencia contra la mujer insisten en una mayor participación de los hombres y los niños. Se han establecido centros familiares para prestar asesoramiento a las mujeres y los hombres. En la XV Conferencia Internacional sobre el SIDA, celebrada recientemente en Bangkok, Tailandia destacó el problema de la transmisión de la madre al hijo y el creciente número de mujeres jóvenes afectadas por la enfermedad, al mismo tiempo que preconizó la necesidad de una mayor cooperación internacional para hacer frente a la pandemia.

50. Si bien se ha observado un mejoramiento gradual de la participación de la mujer en la política y en los cargos gubernamentales de alto nivel, la situación todavía no es satisfactoria, particularmente en el plano nacional, ya que cambiar estereotipos y valores profundamente arraigados lleva tiempo. Sin embargo, el Gobierno ha adoptado una posición dinámica y, en el actual plan nacional de desarrollo económico y social, una de las estrategias fundamentales es la ampliación de las posibilidades políticas de la mujer, con miras a duplicar para 2006 el número de mujeres en el Parlamento, en las organizaciones administrativas locales y en los cargos directivos de la administración pública.

51. **El Sr. Tesfu** (Etiopía) observa que el informe del Secretario General sobre la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer periodo de sesiones (A/59/214) hace referencia a la incorporación de las cuestiones de género en todos los programas dentro del sistema de las Naciones Unidas, al mismo tiempo que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la mujer, en su próximo periodo de sesiones, ha de centrarse en medidas en el plano nacional. Por ese motivo, es importante que los gobiernos y la sociedad civil de los países en desarrollo, en particular en África, estén debidamente representados en ese periodo de sesiones. Sólo será posible obtener un

resultado equilibrado y verdaderamente mundial si se escuchan las voces de los marginados.

52. Etiopía coincide con la recomendación que figura en el informe del Secretario General sobre la trata de mujeres y niñas (A/59/185), de que se debe aprobar y aplicar eficazmente una legislación exhaustiva contra la trata de personas. Sin embargo, es también importante concertar acuerdos bilaterales para asegurar la protección de las víctimas y el enjuiciamiento de los delincuentes. Es esencial contar con la asistencia internacional para mejorar la capacidad de aplicación de la ley en los países en desarrollo.

53. Los Estados miembros han seguido mejorando la legislación sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Sin embargo, para muchos países en desarrollo con capacidades limitadas en el plano judicial y de la represión, es más eficaz una tarea de sensibilización sobre todas las formas de violencia a nivel de la base. Por consiguiente, la cooperación internacional deberá centrarse en la expansión de la enseñanza de las cuestiones de género, por los cauces oficiales y oficiosos.

54. En enero de 2004 Etiopía presentó al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer su cuarto y quinto informes combinados. Ha ratificado la respectiva Convención en 1981 y ha incorporado sus disposiciones en la Constitución; ha revocado asimismo las disposiciones discriminatorias del derecho de familia. Se ha sometido al Parlamento un proyecto de legislación que aborda las disposiciones discriminatorias del Código Penal; esto incluye disposiciones que proscriben la mutilación genital de la mujer, el rapto y la violencia doméstica, aumenta las sanciones mínimas y establece causales jurídicas para interrumpir el embarazo. Etiopía también está adoptando medidas para atenuar la brecha de género en el ámbito de la educación.

55. Pese a todas estas mejoras, las mujeres en Etiopía siguen viviendo en condiciones de extrema pobreza; la mortalidad materna se sitúa entre las más elevadas del mundo; la mayoría de las personas infectadas con el VIH/SIDA son mujeres; además, las mujeres hacen frente a prácticas tradicionales perniciosas, que no podrán superarse únicamente a través de la legislación. Asimismo, la trata de mujeres ha aumentado en cierta medida. Etiopía confía en que las asociaciones mundiales ayuden a los esfuerzos internos para abordar, sobre la base de los progresos alcanzados, las tareas preocupantes que subsisten a fin de asegurar la igualdad entre los géneros.

56. **El Sr. Tincopa** (Perú) dice que la protección de los derechos humanos es un elemento esencial de la igualdad entre los géneros, la no discriminación y la eliminación de la violencia, que son los pilares de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. Perú ha demostrado su voluntad política de trabajar en todos los niveles para cumplir los compromisos que asumió en el vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General. La Conferencia Regional sobre la Mujer en la Región de América Latina y el Caribe estableció una serie de actividades como seguimiento a los logros regionales.

57. El desarrollo es posible sólo en una sociedad democrática de base amplia, con instituciones sólidas fundadas en la equidad social, la igualdad entre los géneros y la no discriminación. En ese contexto, la erradicación de la pobreza es una prioridad urgente, en que las mujeres deben desempeñar una función central. Por consiguiente, el Perú reafirma su intención de hacer participar plenamente a la mujer en todos los ámbitos de los asuntos nacionales, concediéndoles las mismas oportunidades, garantizándoles sus derechos, eliminando todas las formas de violencia, luchando contra la discriminación y promoviendo el interés de las jóvenes en la política.

58. Se imparte formación política de dirección, especialmente a las mujeres, minorías étnicas y jóvenes, en un esfuerzo por promover la educación para la democracia y el deber cívico entre todos los estratos sociales, especialmente en las escuelas, con miras a fomentar su plena participación en el desarrollo. En ese sentido, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) organizó una serie de cursos prácticos en Perú, sobre enseñanza de los derechos humanos, especialmente los derechos económicos y sociales, que sienta las bases para planes orientados a conceder la igualdad de oportunidades.

59. Si bien la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se ha ratificado casi universalmente, las desigualdades de género siguen en aumento, al mismo tiempo que en muchos países persiste el abuso de mujeres y las niñas, la violencia doméstica, la trata de seres humanos, la prostitución forzada y el racismo. A ese respecto, elogia la labor del INSTRAW y apoya su programa de trabajo para 2005.

60. Al igual que muchos países en desarrollo, su país se ve obstaculizado por graves dificultades en vísperas del examen decenal de la Plataforma de Beijing y de

los objetivos de desarrollo del Milenio. Si bien la reducción de la pobreza es una prioridad fundamental, el Perú también está adoptando un enfoque holístico y orientado a los derechos humanos de la cuestión del VIH/SIDA entre las mujeres y las niñas, a través de campañas de sensibilización, prevención y tratamiento. Sigue asignando prioridad al diálogo y a la cooperación entre el Estado, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, cuya colaboración y apoyo contribuyen considerablemente a aliviar la tarea. Para concluir, reconoce la función central de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en sus actividades de seguimiento a la Plataforma de Beijing y el vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones, y promete el apoyo de su delegación en esa labor.

61. **El Sr. Konfourou** (Malí) dice que la mujer en Malí hace frente a las complejas dificultades que plantea el trabajo doméstico, el analfabetismo, la falta de formación e información, la pobreza y la mediocre atención de salud, todo lo cual contribuye a acentuar su condición inferior, pese a que la Constitución reconoce la igualdad entre los géneros. Esos problemas se ven exacerbados por el programa de ajuste estructural y la degradación progresiva del medio ambiente, para no mencionar algunos acontecimientos internacionales como las subvenciones agrícolas y los obstáculos ilegales al comercio, que afectan negativamente el pleno florecimiento de la sociedad de Malí, y de la mujer maliense en particular.

62. Los sucesivos gobiernos se han empeñado en invertir esa tendencia, mediante una acción vigorosa para el adelanto de la mujer en muchos ámbitos. Entre esos esfuerzos pueden mencionarse el acceso al crédito, la tecnología y la capacitación en las técnicas modernas de agricultura, incluida la preservación de los alimentos, la contabilidad y la comercialización. Las medidas en el ámbito de la salud comprenden los esfuerzos para erradicar las prácticas poco sanas entre las madres y los niños, la aprobación de una ley sobre salud reproductiva, la sensibilización acerca de la salud y cursos de información de salud reproductiva para los funcionarios públicos.

63. En el ámbito de la educación, se han concebido programas de alfabetización y algunas aldeas han recibido material didáctico y equipo escolar. Además, se imparte formación a las mujeres y niñas migrantes, especialmente las niñas que no asisten a la escuela. En un intento por promover y proteger los derechos de la mujer, se presta asesoramiento en clínicas forenses y

centros de asesoramiento de algunas regiones administrativas, y se ha establecido un centro sobre los derechos del niño y la familia. El Código de Familia de Malí contempla el mejoramiento de la condición de la mujer, y se ha publicado para la población una carpeta de información sobre la eliminación de la discriminación contra las mujeres. Se está aplicando un plan de acción para combatir la violencia contra la mujer, como parte de una campaña panafricana.

64. Gracias a la formación y a la promoción ha aumentado el número de mujeres en el gobierno y electas en cargos públicos, al mismo tiempo que los esfuerzos para proteger el medio ambiente se centran en la capacitación de la mujer para una mejor gestión y utilización de los recursos y para mejorar la vida del hogar en general. Malí sigue respetando los compromisos asumidos en el plano nacional e internacional, y ha sometido recientemente su segundo, tercero, cuarto y quinto informes relativos a su aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Insta a los Estados partes a que reflexionen acerca de un mejor mecanismo para el examen de los informes, a fin de reducir el enorme atraso.

65. **La Sra. Baleseng** (Botswana) observa que el próximo examen de la Plataforma de Acción de Beijing por parte de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer debería formar parte del examen de los objetivos de desarrollo del Milenio. Esa contribución redundaría en beneficio de las mujeres y niñas del mundo, que anhelan su autonomía e igualdad. Su delegación está conmovida por el consenso que está surgiendo en la comunidad internacional de que, para el adelanto de la mujer, la única vía eficaz es estudiar formas innovadoras de cumplir los compromisos, en lugar de renegociar los ya existentes. El objetivo de la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General en 2005 debería ser ampliar la incorporación de las cuestiones de géneros en todos los programas y actividades vinculados con los objetivos de desarrollo del Milenio.

66. Pese a los esfuerzos internacionales concertados, la violencia de género está en aumento y, en los países en que el VIH/SIDA y la pobreza son endémicos, puede contribuir a agravar la propagación de la enfermedad. En su determinación por eliminar la violencia, Botswana ha adoptado medidas legislativas y educativas, y espera con ansias el resultado del estudio pormenorizado sobre todas las formas de violencia contra la mujer, solicitado por la Asamblea General en la resolución 58/185.

67. La celebración en curso del vigésimo quinto aniversario de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y el hecho de que pueda vislumbrarse su ratificación universal, debería estimular a los países que aún lo hayan hecho a adherirse al instrumento, y ofrece ocasión de renovar los compromisos para su plena aplicación. Es indispensable que los objetivos de la convención se traduzcan en políticas y en una legislación nacional concreta que apunte a una igualdad universal entre los géneros. El Gobierno ha previsto presentar dentro de poco su informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, y está estudiando la posibilidad de adherirse a su Protocolo facultativo.

68. **La Sra. Christofides** (Organización Internacional para la Migraciones (OIM) observa que la creciente tendencia en la trata de seres humanos afecta prácticamente a todos los Estados miembros, como país de origen o de tránsito, o ambos, y afecta a unas 80.000 personas, especialmente mujeres y niños. La evolución de las pautas de la delincuencia organizada dificultan de manera abrumadora la prevención de ese tráfico. Una reciente evaluación en los Balcanes determinó que los círculos de delincuencia organizada en la actualidad desplazan sus víctimas de los lugares visibles a locales privados, y mejoran sus condiciones de vida y de trabajo, para disuadirlas de ponerse en contacto con la policía o tratar de escapar, con lo que se aseguran un grado de control sobre ellas.

69. En un esfuerzo por combatir la trata de seres humanos, la OIM está aplicando una estrategia triple de prevención, protección y asistencia, y fomento de la capacidad. El segmento de prevención abarca campañas de información en los países de origen y de destino por igual. La protección y la asistencia incluye refugios de emergencia y viviendas, asesoramiento y asistencia directa a las víctimas para su regreso voluntario y su reintegración. El fomento de la capacidad de los organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales comprende formación para la prestación de servicios de emergencia, asistencia jurídica, médica y otros servicios sociales, y una mayor eficacia en el enjuiciamiento de los autores del delito.

70. Los objetivos clave de la asistencia directa son la seguridad de las víctimas y la protección de sus derechos humanos. En sus esfuerzo por alcanzar esos objetivos y cooperar con los gobiernos y con los asociados pertinentes, la OIM, entre otras cosas, ha normalizado su enfoque de la asistencia directa en el

Manual sobre la lucha contra la trata de personas, que abarca seis ámbitos: principios éticos de la atención de las personas víctimas de trata, vigilancia, seguridad personal e identificación de las víctimas, remisión de los casos y asistencia para la reintegración, gestión de refugios, problemas de salud en las víctimas y el personal de la OIM y cooperación en materia de observancia de la ley y gestión de datos.

71. La comunidad internacional debe tomar medidas coordinadas y no coactivas para fortalecer más su cooperación con los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a fin de que el problema de la trata de personas se mantenga en el programa de trabajo internacional. La OIM está dispuesta y empeñada en compartir sus conocimientos técnicos en materia de lucha contra la trata de personas con los gobiernos y los asociados interesados, a fin de intensificar la sensibilización y prestar asistencia a cada una de las víctimas.

72. **El Sr. Husain** (Organización de la Conferencia Islámica (OCI) observa que, en virtud de las enseñanzas del Islam, el hombre y la mujer fueron creados iguales, aunque con diferentes funciones, por lo cual la igualdad ante la ley y en los demás aspectos de la vida es una meta de principios en las políticas nacionales y los esfuerzos de desarrollo de los Estados miembros de la Organización. En la actualidad se están identificando y corrigiendo con determinación algunas anomalías en la legislación nacional, causadas por la degradación de los valores sociales o comunales, especialmente durante el régimen colonial, si bien ese proceso a veces puede ser un poco lento, debido a las prácticas sociales y las limitaciones económicas y de otro tipo, que están profundamente arraigadas.

73. Con referencia al informe del Secretario General sobre la violencia contra la mujer (A/59/281), considera alentador que la cuestión de la violencia esté recibiendo mayor atención en todo el mundo, y que se estén acelerando las medidas legislativas para abordarlas. El Islam profesa una tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia contra hombres o mujeres, y las medidas para proscribirla en la legislación nacional reflejan sencillamente el cumplimiento de las enseñanzas del Islam. Además, la OCI está dispuesta a cooperar en el estudio pormenorizado que ha de emprender el Secretario General acerca de la violencia contra mujer, y participar en las reuniones de expertos previstas. Del informe se desprende asimismo que se puede ayudar a los gobiernos a acelerar la preparación de un marco legislativo exhaustivo para tipificar el delito y establecer

las sanciones adecuadas, y trabajar con las asociaciones nacionales, órganos religiosos e institutos de investigación a fin de mejorar los servicios de apoyo para las víctimas, así como para adoptar medidas preventivas y correctivas.

74. La Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en junio de 2004 reiteró su convicción de convocar una conferencia ministerial sobre la mujer, a fin de concebir un plan para ampliar su función en el desarrollo de las sociedades en los Estados miembros de la OCI, y crear oportunidades más auténticas para la mujer en todos los ámbitos de la vida. La Secretaría General de la Conferencia ha recibido el mandato de coordinar el establecimiento de relaciones con las asociaciones de mujeres de los Estados miembros. En ese empeño, la Conferencia estará dispuesta a examinar con los funcionarios competentes las posibilidades de apoyo y cooperación de las Naciones Unidas y sus organismos.

75. Felicita a Turquía por el hecho de que simultáneamente tres de sus nacionales ocupen el cargo de Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la violencia contra la mujer, la actual Presidencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores.

76. La OCI apoya categóricamente los esfuerzos para permitir que la mujer desempeñe una función central en la familia y en la sociedad, de conformidad con la Charia. Las mujeres aportan una contribución capital en los esfuerzos nacionales e internacionales para el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos en común en la erradicación de la pobreza, la guerra, la enfermedad y la consecución del desarrollo sostenible. La OCI reafirma su empeño en trabajar con las Naciones Unidas para asistir a los países que son miembros de ambos órganos en sus esfuerzos por promover una mejor comprensión de la condición jurídica y social de la mujer y su función política y socioeconómica, y abordar las desigualdades de que son víctimas, en total pugna con los preceptos islámicos, a raíz de los cambios que se han producido. La asociación de la OCI con las Naciones Unidas ha de abreviar el camino hacia la creación del entorno moral, armonioso y progresista de la aldea mundial, previsto en la Declaración del Milenio y que representa el destino común de todos.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.